

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 25 OCT 2011

RES.H.Nº

1399-11

## Expte.No.4805/11

### VISTO:

La Nota No.3220 mediante la cual el Director Administrativo Contable solicita autorización para la designación de Becarios de Formación en el sector Contable de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la mayor demanda de trabajo en el sector debido al cierre del ejercicio económico 2011;

QUE a efectos de agilizar la designación, en atención a los principios administrativos de celeridad, economía y sencillez, resulta apropiado adoptar el orden de mérito obtenido del proceso de selección de becarios llevado adelante por la Dirección de Contabilidad, tramitado por expediente No.23.346/11;

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen No.13.216 expresa que no existe objeción legal para seguir el procedimiento sugerido por cuanto se trata de la misma área a la convocada en la Dirección de Contabilidad de la Universidad;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos que se detallan a continuación, como secarios para desempeñarse en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades:

Atumno

মুদ্ৰন Benjamín TORO পুarla Natalia D'AMICO DNI No.

31.548.634

32.347.511

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011.



## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1399-11

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Ledesma como Tutora de las Becas de Formación de los alumnos Toro y D´Amico.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese a Rectorado, Secretaráis del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Dra. ROSSANA E. LEDESMA Secretaria Administrativa Facultae de Humanidades - UNSa Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Facilitad de Humanidades - U.N.Sa.